



Pasillo de Atocha, 3-1º Izq. - 29005 Málaga
Apartado de Correos 535 - 29080 Málaga
Teléf. 952 06 00 24 - Fax 952 21 11 09
www.coema.org - info@coema.org

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
DENTISTAS DE MÁLAGA

SALIDA NÚM. 17401

FECHA. **26/03/2020**

Málaga, 26 de marzo de 2020

Queridos compañeros y compañeras,

He podido hablar con D^a Carmen Sánchez Sierra, Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, con respecto a la carta que le dirigí ayer y remitimos a la colegiación. Me ha manifestado su compromiso por la situación tan crítica por la que está pasando nuestro colectivo.

La Delegada Territorial de Empleo en Málaga, me ha referido que existen básicamente dos tipos de ERTES:

Uno por fuerza mayor que es el que el RD Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, por el que no estamos contemplados y otro por producción al que cualquier empresa se puede acoger. Sin embargo, me ha indicado la Sra. Sánchez, que nos podemos acoger al primero de forma más rápida y con mayor agilidad en su concesión si dejamos en nuestras consultas un servicio mínimo. Me ha puesto el ejemplo de que el compañero que tenga dos higienistas o auxiliares a tiempo completo deje sólo uno a tiempo parcial, de lo contrario se tendría que tramitar un ERTE por falta de producción que es mucho más farragoso y lleva más tiempo en su tramitación y una mayor incertidumbre en su aceptación.

De todas formas no dejéis de consultar cualquier duda a vuestros asesores laborales. Se sigue trabajando por nuestro colectivos y dando noticias previamente contrastadas.

Un abrazo a todos,

Fdo. Lucas Bermudo Añino
PRESIDENTE